

Comentario al
texto bíblico

EL ÉXODO

EL PACTO
EN EL SINAÍ

III TRIMESTRE - 2025

LA REVELACIÓN DEL SINAÍ Y LA CENTRALIDAD DE LA LEY

Los sabios hebreos imaginaron una leyenda para ilustrar la grandeza de la revelación en el Sinaí. Según este relato, antes de la creación las letras del alfabeto hebreo se presentaron delante de Dios para que Él escogiera con cuál iniciar la obra creadora. Sorprendentemente, no eligió la primera —la Alef— sino la Bet, con la que comienza la palabra *Bereshit* (“En el principio”), la primera expresión de la Escritura (Génesis 1:1).

La explicación era profunda: la letra Bet significa “casa”. La creación, entonces, fue diseñada como morada para la presencia de Dios. Pero la Alef, la primera letra, fue reservada para algo aún más elevado: la revelación en el Sinaí. Allí, la primera palabra del Decálogo comenzó con Alef: “Anojí Adonay Eloheija”, “Yo soy Jehová tu Dios” (Éxodo 20:2). De esta forma, la tradición hebrea quiso mostrar que la revelación de la Ley ocupa un lugar central en los planes del Señor.

La revelación de Dios en la Escritura sigue un patrón de diez palabras. En la creación, el Señor habló diez veces y formó los cielos y la tierra (Génesis 1). Cuando la humanidad olvidó al Creador, Dios intervino con diez plagas para mostrar que la naturaleza no es divina, sino obra del poder de su palabra (Éxodo 7–12). Finalmente, en el Sinaí pronunció diez mandamientos, revelándose no solo como Creador, sino como Redentor de Israel.

LA REVELACIÓN DEL SINAÍ Y LA CENTRALIDAD DE LA LEY

Éxodo 19:4 *“Vosotros visteis lo que hice a los egipcios, y cómo os tomé sobre alas de águila, y os he traído a mí”.*

El propósito del éxodo no era simplemente llevar al pueblo a una tierra, sino conducirlos a Dios mismo. La verdadera libertad no está en poseer territorio, sino en la comunión con el Señor. Allí, donde su presencia habita, hay vida y reposo.

UNA REVELACIÓN QUE DA VIDA

La entrega de la Ley no comienza con un mandato, sino con una declaración de identidad:

Éxodo 20:2 *“Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre”.*

Este detalle es crucial. Los mandamientos no parten de un imperativo, sino de una revelación. Antes de ordenar, Dios se da a conocer. Antes de pedir obediencia, comunica quién es y lo que ya ha hecho en favor de su pueblo.

Nadie muerto en delitos y pecados puede obedecer a Dios. La Ley en sí misma no tiene poder para vivificar. Por eso, el Señor primero se revela como libertador: “Yo soy el que soy... yo estaré” (Éxodo 3:14). En esa contemplación, el corazón esclavizado es despertado a la vida, la conciencia resucita y el creyente es capacitado para obedecer.

Así, la voz del Sinaí no fue un simple código de normas, sino la proclamación de un Dios presente, que redime y da vida. Solo quien ha sido liberado por Él puede oír la Ley con “oídos vivos” y caminar en obediencia.

EL PACTO QUE DIOS QUERÍA DAR

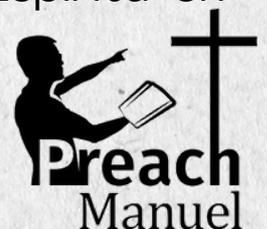
Cuando Israel llegó al monte Sinaí, Dios tenía un plan definido. Su propósito era revelarse a su pueblo de tal manera que esa revelación produjera en ellos una transformación interior: desconfianza propia, humildad, y dependencia total de su gracia. Si el pueblo recibía esta experiencia, estaría preparado para oír su voz con fe y ser hecho obediente.

Pero lo que sucedió fue diferente. El plan original de Dios —su “plan A”— no llegó a cumplirse plenamente, porque la reacción del pueblo no fue la que el Señor esperaba.

Éxodo 19:4-6 *“Vosotros visteis lo que hice a los egipcios, y cómo os tomé sobre alas de águila y os he traído a mí. Ahora, pues, si diereis oído a mi voz y guardareis mi pacto, vosotros seréis mi especial tesoro sobre todos los pueblos; porque mía es toda la tierra. Y vosotros me seréis un reino de sacerdotes, y gente santa.”*

Lo que Dios quiso entregar en el Sinaí no era un pacto nuevo en esencia, sino la renovación del pacto eterno, aquel que ya había sido revelado a Adán y confirmado en la promesa dada a Abraham: “En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra” (Génesis 22:18).

Este pacto no se basa en la autosuficiencia humana, sino en la obra divina. Es el pacto que Cristo confirmaría en la cruz con su sangre, capacitándonos para hacer su voluntad. Por medio de Él somos hechos obedientes, no por nuestra fuerza, sino por el poder de su Espíritu en nosotros.



EL PACTO QUE DIOS QUERÍA DAR

La imponente revelación en el monte —los truenos, relámpagos, fuego y temblores— tenía un objetivo pedagógico: mostrar al pueblo su incapacidad de cumplir la Ley por sí mismos y despertar en ellos un clamor por ayuda divina. Dios quería que dijeran: “¿Quién podrá sostenerse delante de este Dios? ¡Necesitamos un Salvador!”

El apóstol Pablo lo resume así:

Hebreos 12:18-21 “Porque no os habéis acercado al monte que se podía palpar y que ardía en fuego, a la oscuridad, a las tinieblas y a la tempestad... Tan terrible era lo que se veía, que Moisés dijo: Estoy espantado y temblando.”

El pueblo debió responder con humildad, reconociendo su incapacidad. Sin embargo, lo que dijeron fue: “*Todo lo que Jehová ha dicho haremos*” (Éxodo 19:8; 24:7). Fue una manifestación apresurada de confianza propia.

Elena de White lo explica con claridad en Patriarcas y Profetas, cap. 32: Israel, cegado por la idolatría y la autosuficiencia, creyó que podía obedecer por sus propias fuerzas. Pero pronto, al caer en la idolatría del becerro de oro, quedó demostrado que no podían esperar el favor de Dios con base en un pacto roto. Solo entonces comprendieron su necesidad del Salvador y la verdadera naturaleza del pacto eterno.

EL PACTO QUE DIOS QUERÍA DAR

La lección es clara: así como en el Mar Rojo Dios enseñó que Israel no podía librarse solo, en el Sinaí quiso enseñar que nadie puede salvarse de la esclavitud del pecado sin un Redentor.

Cristo es ese Redentor. Él nos libra primero, nos vivifica, y entonces, por el poder de su pacto, nos hace obedientes. El verdadero pacto no consiste en ofrecerle a Dios lo que no podemos darle —obediencia perfecta—, sino en recibir de Él, por gracia, la vida de Cristo en nosotros.

LAS FUNCIONES DE LA LEY EN EL SINAÍ

La revelación de la Ley en el monte Sinaí no fue un accidente ni un añadido innecesario. Dios la dio con propósitos claros y definidos. Pablo, en sus cartas, nos ayuda a entender las diferentes funciones que la Ley cumple en el plan de salvación.

En primer lugar, la Ley revela el carácter de Dios. Al contemplar sus mandamientos descubrimos que Él es santo, justo y bueno. Así lo afirma el apóstol:

Romanos 7:12 *“De manera que la ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno.”*

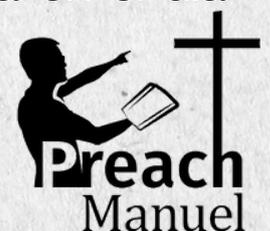
Los Diez Mandamientos no son un simple código de conducta, sino un reflejo de la perfección del Creador.

Un segundo propósito de la Ley es revelar nuestra condición real: somos pecadores necesitados de gracia. Sin la Ley, no sabríamos identificar el pecado en su verdadera dimensión. Pablo lo explica con claridad:

Romanos 7:7 *“Yo no conocí el pecado sino por la ley; porque tampoco conociera la codicia, si la ley no dijera: No codiciarás.”*

Al mostrarnos el pecado, la Ley nos conduce a reconocer que estamos bajo condenación, que toda boca se cierre y el mundo entero quede convicto delante de Dios.

En tercer lugar, la Ley constituye la norma del juicio divino. Será el estándar moral que Dios utilizará en el día final.



LAS FUNCIONES DE LA LEY EN EL SINAÍ

Romanos 2:12,16 *“Todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados... en el día en que Dios juzgará por Jesucristo los secretos de los hombres, conforme a mi evangelio.”*

Decir que la Ley fue abolida carece de sentido, porque Dios la usará como criterio de juicio. Si aún es válida para el día final, también lo es para nuestra vida diaria.

Ahora bien, hay una función que la Ley nunca ha tenido ni tendrá: no puede vivificar. Es decir, no puede darnos vida espiritual ni capacitarnos para obedecer.

Gálatas 3:21 *“Porque si la ley dada pudiera vivificar, la justicia fuera verdaderamente por la ley.”*

La Ley nos convence de pecado, pero no puede resucitar nuestro corazón. Solo Cristo, mediante su Espíritu, puede hacerlo.

CRISTO, LA FINALIDAD DE LA LEY

La respuesta de Dios a nuestra incapacidad es Cristo mismo. Lo que la Ley no puede lograr, lo realiza el Espíritu del Señor.

Romanos 8:3-4,11 “Lo que era imposible para la ley... Dios, enviando a su Hijo... condenó al pecado en la carne, para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros... Y si el Espíritu de Aquel que levantó de los muertos a Jesús mora en vosotros... vivificará también vuestros cuerpos mortales.”

Por eso Pablo declara:

Romanos 10:4 “El fin de la ley es Cristo, para justicia a todo aquel que cree.”

Cristo es la finalidad de la Ley: nos muestra a Él como el poder para que su justicia se cumpla en nosotros. La Ley revela la voluntad divina; Cristo nos da la vida y la gracia para vivirla.

¡Que esta breve guía sea usada por Dios para edificarte!